

MENDOZA, **7 de abril de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 2888/21 caratulado: "*Solicitud de Designación Prof. Florencia CASTELLINO como rempazante en el cargo de Profesor Adjunto (S) de la materia Tipografía Básica I. FAD - "*

CONSIDERANDO:

Que es menester la designación de la Prof. CASTELLINO, ya que la mencionada docente se encuentra cumpliendo las obligaciones del presente cargo de manera virtual desde el día 1 de abril del presente.

Que la Dirección de Personal informa que la Prof. CASTELLINO revista en los siguientes cargos: - Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple: designación efectiva desde 1/12/16, para cumplir funciones en la asignatura "*Tipografía I Básica*" - Profesor Adjunto con Dedicación Simple: prórroga de designación interina para cumplir funciones de *Vicedirectora* de las Carreras de Diseño, desde 1/01/21 hasta 31/12/21.

Asímismo informa que la docente ha iniciado el trámite de Licencia por Incompatibilidad, en su cargo Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, efectivo, desde 01/04/21 hasta 31/12/21, según Expte. E-CUDAP-CUY n° 3406/21. Como así también que el presente pedido de designación, es en reemplazo del Prof. Eduardo Gabriel PEPE, quien se encuentra en Licencia por Incompatibilidad, en el cargo objeto del presente trámite, desde 1/04/21 hasta 31/12/21, según Expte. E-CUDAP-CUY n° 3260/21.

Que dicho pedido se encuentra contemplado en el *Instructivo para la cobertura de cargos docentes*, artículo 2º punto A) de la Ordenanza N° 2/20-C.D. por la cual se delegó "*...en el/la Decano/a la atribución de designar a docentes interinos o rempazantes en caso de vacancias transitorias o definitivas..*"

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Económico-Financiera,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Personal Docente Universitario, según se detalla a continuación:

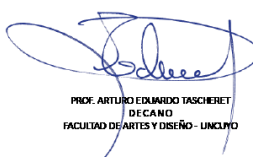
1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	CASTELLINO, María Florencia
Documento Único	20.932.263
CUIL o CUIT	27-20932263-9
Legajo N°	26.178

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	simple
Condición	Remplazante (Titular Prof. Eduardo Gabriel PEPE)

Resol.n° 115


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


 PROF. ARTURO EDUARDO TASCIERET
 DECANO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo

3. Término de la designación	
Desde	UNO (1) de abril de 2021 intertanto dure la licencia por incompatibilidad del Titular y no más allá del
Hasta	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2021
4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño
5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Tipografía I Básica"

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 2º pertenece a:

Códigos	Descripción
Disciplina: 2	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina: 2 0	Ingeniería Industrial
Especialidad: 9 9	"Tipografía I Básica"

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 2º forma parte del Plan de Estudio del *Título* que a continuación se detalla:

	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
127	Diseñador Gráfico	100%
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	812	Profesor Adjunto con Dedicación Simple

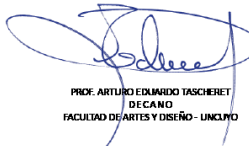
ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 7º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la actual emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 5º. considerando de la presente.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 115


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


 PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
 DECANO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo